



El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local establece:

"1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales."

-En base a lo anterior, la Concejalía de Cultura, Igualdad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de El Bonillo ha programado la celebración del CONCURSO#YoMeQuedoEnCasa

-Vistas las bases de la convocatoria elaboradas por la concejalía de Cultura;

-Considerando que entre las atribuciones que corresponden al Alcalde figura el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

En uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las bases y convocar el CONCURSO#YoMeQuedoEnCasa , en los términos que a continuación se transcriben :

“ El Ayuntamiento de El Bonillo, convoca

#YoMeQuedoEnCasa

con arreglo a las siguientes

BASES

El Área de Cultura del Ayuntamiento de El Bonillo convoca el CONCURSO # YoMeQuedoEnCasa con el objetivo de hacer más amena nuestra estancia en casa durante estos días de cuarentena.





I.- AUTORES

Podrán participar todos los niñ@s que lo deseen, en las edades comprendidas en las diferentes categorías:

A.- 4-5-6 años

B.- 6-7-8 años

C.- 9-10-11 años

D.- 12-13-14 años

E.- 15-16-17 años

II.- MODALIDADES

- a. **CONCURSO DE FOTO FAMILIAR.** Nos podéis hacer llegar a través del correo electrónico participacionelbonillo@gmail.com una divertida foto familiar, indicando en el asunto del mensaje #yomequedoencasafoto.
- b. **CONCURSO DE VÍDEOS DIVERTIDOS EN FAMILIA.** Nos podéis hacer llegar a través del correo electrónico participacionelbonillo@gmail.com un video con alguna actividad divertida que estéis realizando en familia, indicando en el asunto del mensaje #yomequedoencasavideo.
- c. **CONCURSO DE RELATO CORTO O CUENTO.** Nos podéis hacer llegar a través del correo electrónico participacionelbonillo@gmail.com un relato corto o cuento, de no más de un folio de extensión, puede ser inventado o real, donde nos relatéis como estáis pasando estos días en familia, contándonos alguna anécdota divertida...indicando en el asunto del mensaje #yomequedoencasacuento.

III.- En el correo electrónico se enviarán dos archivos: el primero con el TRABAJO DE LA MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPA, y el segundo en el que deberá figurar el nombre del autor, DATOS DEL TUTOR y teléfono de contacto (preferentemente móvil)

IV.- El plazo para recibir estos trabajos finalizará el próximo 11 de abril.

V.- Todos los participantes obtendrán un obsequio, y habrá dos ganadores por cada una de las cinco categorías.

VI.- ENTREGA DE PREMIOS

Se realizará en El Bonillo durante la fiesta que se organizará a tal motivo, con actuaciones y una merienda. Así mismo, se proyectará **un video con las fotos y videos presentados, y se**





leerán los relatos ganadores. Para recibir cualquier premio u obsequio, será imprescindible que los ganadores asistan a dicha gala. Los premiados serán avisados telefónicamente.

VII.- PREMIOS

Se otorgaran **un primer y un segundo premio por categoría** consistente en lotes de material escolar por importe de **100 y 50 euros**.

VIII.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases.

IX.- Los participantes autorizan al Ayuntamiento de El Bonillo a que se difunda los vídeos, relatos o fotos por cualquier medio incluido Facebook, así como en publicaciones del propio Ayuntamiento o en el acto de entrega de premios.”

SEGUNDO .- Publicar las mismas en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Bonillo.

TERCERO.- Autorizar el gasto que conlleve la celebración de dicho concurso con cargo a la aplicación 344 226900, Programa Cultural

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 198 de 25/03/2020 - AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://elbonillo.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
UmjT098XB3UOuN/s
4YcM6ZQZlgTTWkn
6TivivQr5Q=

Código seguro de verificación: PDMQR6-PJCWM4UU Pág. 3 de 3